Inturjoven
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Federación Andaluza
de los Deportes Aéreos

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN) Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS.

En Sevilla, a 26 de septiembre de 2012

REUNIDOS

De una parte, Doña MARÍA ESTHER GIL MARTÍN, mayor de edad, con D.N.I. 28.749.955-R, en calidad de Directora Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), con domicilio en Sevilla, C/ Virgen de la Victoria nº 46.

Y de otra, D. ANTONIO GARCIA MARTINEZ, mayor de edad, con DNI 28.305.411-R, en calidad de Presidente de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos (FEADA), con domicilio en Sevilla, Estadio de la Cartuja, puerta F-despacho 13, CIF: Q7955055D, inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía con el nº 099050.

Interviniendo ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica para firmar y otorgar el siguiente CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVIENEN

PRIMERO.- INTURJOVEN pondrá a disposición de la Federación las instalaciones y servicios ofertados en los Albergues Inturjoven de la Red Andaluza (siempre que estén libres o las hayan reservado con antelación), mediante el pago de las siguientes Tarifas Promocionales de descuento sobre la tarifa oficial publicada:

- Temporadas Baja y Alta: UN EURO CON CINCUENTA CENTIMOS (1,50 €) sobre la tarifa aplicable al alojamiento y desayuno o DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (2,50 €) sobre la tarifa aplicable a media pensión o CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (4,50 €) sobre la tarifa aplicable a pensión completa. En fechas especiales el extra de alojamiento será de DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (2,50 €).

- Todas las Temporadas: CINCUENTA CENTIMOS (0,50 €) sobre la tarifa aplicable al almuerzo, cena o picnic fuera de pensión y 50% de descuento en los cargos de suplementos por camas no ocupadas en habitaciones.

Para el disfrute de estas Tarifas Promocionales será necesario ser portador del "Carné de alberguista" o del "Carné de grupo", emitido por INTURJOVEN o de la licencia federativa en vigor.

Asimismo, INTURJOVEN ofrecerá a la FEADA los servicios de alojamiento y manutención, así como el de coffee-break o cualquier otro servicio extra que pueda serle requerido, adaptándolo a las especiales necesidades de la FEADA, y facilitará gratuitamente a ésta el uso de las Salas de que disponen los Albergues Inturjoven de la Red Andaluza para que los componentes de la Directiva del Club puedan realizar sus sesiones técnicas, con sujeción a la disponibilidad de las mismas.

La FEADA tendrá también la posibilidad de alojar a los familiares de los participantes en las actividades organizadas por la misma, mediante un descuento del 5% sobre la Tarifa oficial publicada, que se deducirá directamente de su factura, siempre que se utilice el Carné de Grupo.

Por otro lado, en cuanto a las reservas de grupos realizadas por la FEADA, INTURJOVEN eximirá a éste del primer pago del depósito, debiendo éste realizar el pago de los servicios reservados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de llegada del grupo al Albergue.

SEGUNDO.- Las reservas de grupos deberán hacerse por escrito y a la siguiente dirección de correo electrónico: reservas.itj@juntadeandalucia.es. Las reservas individuales realizadas por los miembros de la FEADA que participen en actividades de la misma podrán efectuarse telefónicamente a través del Centro de Atención al Cliente, en el teléfono 902 510 000.

En caso de que INTURJOVEN no pudiera atender a alguna de las reservas solicitadas por no contar con plazas disponibles, lo hará constar a la FEADA, a fin de que pueda modificar la fecha de las mismas.

TERCERO.- La FEADA se compromete a otorgar a INTURJOVEN la consideración pública de "Entidad Colaboradora", lo que conlleva:

- Dar a conocer la firma del presente Convenio a través de todos sus canales de comunicación.
- La mención como Entidad Colaboradora en los ámbitos en que se haga referencia a dicha colaboración.
- Informará a todos los participantes y familiares de los mismos que participen en sus actividades, sobre los servicios que ofrece INTURJOVEN en los Albergues Inturjoven de toda Andalucía y de la existencia de su página Web: www.inturjoven.com

Por su parte, INTURJOVEN podrá hacer publicidad del presente Convenio a través de todos sus canales de comunicación, especialmente en su página web y en los folletos publicitarios que edite.

CUARTO.- Para el efectivo seguimiento del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta, que estará integrada por un representante de cada una de las partes firmantes, cuya identidad se detalla a continuación:

Por INTURJOVEN: Inmaculada Avila Puyana, Directora de Programas y Viajes
Por la FEADA: Crisanto J. Calmarza Bandera, Secretario General.

QUINTO.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha del mismo, finalizando su vigencia el 31 de Diciembre de 2013, sin que exista la posibilidad de prórroga del mismo.

SEXTO.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos derivados del presente Convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo. Caso de no producirse, ambas partes con renuncia expresa a su fuero propio si lo tuvieran, se someten a la jurisdicción de los tribunales de Sevilla.

Y en prueba y conformidad de lo convenido, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

INTURJOVEN

Fdo. María Esther Gil Martín
Directora-Gerente

FEADA

Fdo. Antonio García Martínez
Presidente